



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1° DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

CONTRATO ABIERTO DE COMPRA DE DIVERSOS MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "CONAVI", REPRESENTADA POR SU COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO RENÉ CONDE AYALA, Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GRUPO VEROMO, S. A. DE C. V.", REPRESENTADA POR LA C. VERÓNICA MOJICA ÁLVAREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CONJUNTAMENTE CON LA "CONAVI" SE LES DENOMINARÁN COMO LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. De "CONAVI", por conducto de su representante, que:
 - I.1. Que es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado al sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio; asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
 - I.2. Su representante, está facultado para adquirir obligaciones en los términos y condiciones del presente contrato conforme a lo establecido en los artículos 13 fracciones XV, XX y XXV y 21 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de febrero del año 2014, el cual entró en vigor al siguiente día de su publicación; así como con lo señalado en el numeral VII.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la "CONAVI".
 - I.3. Tiene interés en contratar la "COMPRA DE DIVERSOS MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA" en los términos, características y condiciones que se precisan en el Anexo No. 1 del presente Contrato.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1° DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

- I.4. Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto de este contrato, de conformidad con el Oficio **QCW.3.1/SP/048/2016** de fecha **16 de marzo de 2016** denominado Suficiencia Presupuestaria, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Coordinación General de Administración, por un monto total por la cantidad de **\$350,000.00 (TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, para lo cual se ha señalado la Partida Presupuestal Número **21101** denominada **"MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**, de su Presupuesto de Egresos.
- I.5. Que para los efectos legales que se deriven del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la **Avenida Presidente Masaryk Número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Ciudad de México, Código Postal 11580.**
- I.6. Que el procedimiento de **Adjudicación Directa** seleccionado para la celebración del presente contrato, se sustenta en lo dispuesto por los Artículos 25 primer párrafo, 26 Fracción III, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los correlativos de su Reglamento.
- I.7. Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, según cédula de identificación fiscal con clave número **CNV060628PW6**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

II. De **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante, que:

- II.1. Es una **Sociedad Mercantil** legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el testimonio de la Escritura Pública Número **20,109 (Veinte Mil Ciento Nueve)**, de fecha 14 de enero de 2004, otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo Edgardo Auriolos Acosta, Notario Público número 154 (Ciento Cincuenta y Cuatro) del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), inscrita en la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), bajo el folio mercantil número 317449 (Trecientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve) de fecha 19 de marzo de 2004, bajo la denominación de **"GRUPO VEROMO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**.
- II.2. Que su **Representante Legal** la ingeniera **Verónica Mojica Álvarez**, quien se identifica con Credencial para Votar Número **4901006012478** expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, según consta en el testimonio Número **27,434 (Veintisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro)** de fecha 07 de enero de 2011, otorgada ante la fe



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1° DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

de la Licenciada María Cristina Cerrillo Álvarez, Titular de la Notaria Pública 158 (Ciento Cincuenta y Ocho) del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), inscrita en la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), bajo el folio mercantil número 317449 de fecha 30 de marzo de 2011, personalidad con que se ostenta, la cual no ha terminado, no le ha sido revocada, ni en forma alguna modificada.

- II.3. Cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, administrativa y financiera; los recursos humanos calificados y expertos necesarios y suficientes; así como la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.
- II.4. No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5. Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- II.6. Que para efectos del presente contrato señalan como su domicilio fiscal y para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en **Calle Manuel Gutiérrez Nájera No. 161, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06800.**
- II.7. Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos.

Expuesto lo anterior, las partes celebran el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-"EL PROVEEDOR" se obliga ante la "CONAVI", a prestarle eficaz y lealmente los servicios de su especialidad, descritos en los términos, condiciones y características que se señalan en el documento "Términos de Referencia" que se anexa al presente instrumento marcado como **Anexo No. 1**. Al efecto se considerará el objeto de la presente contratación lo siguiente:



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

- a) "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios para la "COMPRA DE DIVERSOS MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA"

SEGUNDA.- En relación con lo expresado en la cláusula precedente, "EL PROVEEDOR" se obliga además a lo siguiente:

- a) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta entrega de los materiales y útiles de oficina.
- b) Entregar los materiales y útiles de oficina conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje y, en su caso, a las indicaciones que al efecto le determine la "CONAVI";
- c) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias, permisos, autorizaciones o equivalentes que se requieran para la entrega de los materiales y útiles de oficina.
- d) Entregar los materiales y útiles de oficina auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de este contrato;
- e) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la entrega de los materiales y útiles de oficina, y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la "CONAVI" alguna multa o sanción, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;
- f) Ajustarse en la entrega de los materiales y útiles de oficina, a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la "CONAVI" determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;
- g) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, a efecto de que los materiales y útiles de oficina sean entregados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la "CONAVI" queden debidamente protegidos. Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a su personal, el equipo necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones que para él derivan de este contrato;
- h) Atender puntualmente a las indicaciones que para la eficaz entrega de los materiales y útiles de oficina reciba de la "CONAVI" a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la "CONAVI", en los términos de los anexos de este contrato, un reporte que contenga el estado que guarda la entrega de los materiales y útiles de oficina, así como sus comentarios respecto a éstos;



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1° DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

- i) Poner en conocimiento de la "CONAVI", inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia "CONAVI" a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;
- j) Conservar en el lugar o lugares que la "CONAVI" le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada entrega de los materiales y útiles de oficina, en caso de que así se requiera y en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de "EL PROVEEDOR";
- k) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la entrega de los materiales y útiles de oficina, asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudiera causar a la propia "CONAVI" o a terceros;
- l) Responder en términos de la legislación aplicable por negligencia en la entrega de los materiales y útiles de oficina, o su inadecuada ejecución;
- m) Asistir a las reuniones que la "CONAVI" le convoque en sus oficinas, para tal efecto "CONAVI" avisará oportunamente al "EL PROVEEDOR" la fecha y hora correspondiente;
- n) Las demás que, en su caso, se contemplen en los anexos de este contrato.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, del día 01 de abril al 31 de diciembre del año 2016.

CUARTA.- IMPORTE TOTAL DE LOS MATERIALES.- Los importes mínimo y máximo que la "CONAVI" en términos de este contrato cubrirá a "EL PROVEEDOR" por la venta de "LOS MATERIALES" objeto del presente contrato, serán los siguientes:

Un **MONTO MÍNIMO** por la cantidad de \$120,689.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$19,310.34 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M. N.), cantidades que ascienden a un total de **\$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, y

Un **MONTO MÁXIMO** por la cantidad de \$301,724.14 (TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$48,275.86 (CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.), cantidades que ascienden a un total de **\$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Dicho importe no estará sujeto a ajustes, es fijo e incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de la venta de materiales y útiles de oficina, por lo que "EL PROVEEDOR" no tendrá derecho a mayor retribución por éste o algún otro concepto.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1° DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

QUINTA.- FORMA, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.- "LA CONAVI" efectuará el pago a que se refiere la cláusula que antecede por la entrega de los materiales y útiles de oficina, la cantidad que resulte aplicable, en el mes calendario correspondiente, siempre y cuando esta haya sido recibida a entera satisfacción de "LA CONAVI", de conformidad de la siguiente forma:

La cantidad que resulte será cubierta a "EL PROVEEDOR" por mensualidades vencidas de los materiales y útiles de oficina entregados en ese período, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de la factura de "EL PROVEEDOR", siempre y cuando resulten procedentes y la documentación de "EL PROVEEDOR" se haya presentado completa y correcta.

Las Partes convienen que dentro del pago por la entrega de los materiales y útiles de oficina, en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que "EL PROVEEDOR" tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno este instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los materiales y útiles de oficina conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la "CONAVI" podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que "EL PROVEEDOR" hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

"LA CONAVI" efectuará el pago de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a través de la Tesorería de la Federación, mediante transferencias electrónicas de recursos a la cuenta bancaria señalada para tal efecto por "EL PROVEEDOR", y de conformidad con las cantidades señaladas en los párrafos que anteceden, dentro de los plazos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez cumplidos los requisitos siguientes:

1. Se acredite lo establecido en la cláusula Sexta del presente contrato, mediante la entrega del oficio de aceptación de los materiales y útiles de oficina a que la misma se refiere, y
2. La entrega y aceptación de la Coordinación General de Administración de la "CONAVI", de la correspondiente factura de "EL PROVEEDOR".

Las partes están de acuerdo en que cuando "EL PROVEEDOR", no cumpla con lo establecido en los anexos del presente instrumento, la "CONAVI" retendrá los pagos, hasta su completa satisfacción, en cuyo caso no existirá responsabilidad alguna para ésta.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Los impuestos que se deriven del pago, serán cubiertos por cada una de las partes, según corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- ENTREGA, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los materiales y útiles de oficina, a la Coordinación General de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales de la "CONAVI", en el domicilio señalado en el apartado de Declaraciones, en los términos establecidos en los anexos de este contrato, para su verificación y, en su caso, aceptación.

Previa verificación de que los materiales y útiles de oficina efectivamente fueron entregados a la "CONAVI" a través de la unidad administrativa citada en el párrafo anterior, emitirá, en su caso, la entrada al almacén y la aceptación de los materiales y útiles de oficina para efectos de procedencia del pago correspondiente.

SÉPTIMA.- GARANTÍA.- Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato en cualquiera de sus partes, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, "EL PROVEEDOR" entregará a la "CONAVI", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, póliza de fianza en moneda nacional por la cantidad que constituye el 10% (diez por ciento) del importe total previsto en la cláusula Cuarta de este contrato, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que, "EL PROVEEDOR" asume con motivo del presente contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de los bienes; la correcta y puntual entrega de los mismos; la devolución de las cantidades que la "CONAVI" le haya cubierto a "EL PROVEEDOR", así como el reembolso por parte de "EL PROVEEDOR" a la "CONAVI" de los gastos en que incurra ésta en caso de que sea rechazado parte o la totalidad de los materiales y útiles de oficina por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en los anexos de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de los bienes o de cualquier otra responsabilidad en que "EL PROVEEDOR" hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo aquí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 90 días naturales después de que la "CONAVI" acepte la totalidad de los bienes, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la "CONAVI".

Dicha póliza de fianza deberá ser expedida por institución autorizada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, utilizando el formato que se le entregará a "EL PROVEEDOR" para tal fin.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuesta: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1° DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

En el supuesto de que las partes convengan prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, "EL PROVEEDOR" deberá obtener la modificación de la fianza, por el importe del incremento o modificación correspondiente, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LAS PARTES convienen en que el pago por la entrega de los materiales y útiles de oficina, queda condicionado a que "EL PROVEEDOR" entregue la garantía correspondiente.

EL "PROVEEDOR" deberá solicitar por escrito la devolución de la fianza una vez concluido "EL CONTRATO" y se haya elaborado al Acta Entrega Recepción.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- LA "CONAVI" a través de la **Subdirección de Recursos Materiales**, tendrá el derecho de inspeccionar y supervisar en todo tiempo la entrega de los materiales y útiles de oficina y de dar a "EL PROVEEDOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su entrega. Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a los servidores públicos adscritos a la **Subdirección de Recursos Materiales** para que puedan llevar a cabo la inspección y supervisión de que se trata.

Conforme a lo previsto en el párrafo que antecede, "EL PROVEEDOR" se obliga desde ahora a atender todas las observaciones o instrucciones que le hiciera la "CONAVI" y en el caso de que adujera alguna razón técnica o jurídica para no hacerlo, deberá ponerla a la consideración de la "CONAVI", mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a sustituir, alguna o algunas de las personas destinadas para la entrega de los materiales y útiles de oficina, cuando la "CONAVI" así lo solicite por escrito, en el entendido de que la nueva persona designada por "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía la persona originalmente destinada para la prestación de "LOS SERVICIOS".

NOVENA.- MODIFICACIONES.- Ambas partes acuerdan en iniciar la entrega de los bienes a partir de la fecha de firma de este instrumento, conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus anexos, y a terminarlos a más tardar el **31 de diciembre del año 2016**.

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas a solicitud expresa de "EL PROVEEDOR", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "CONAVI", podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la entrega de los materiales y útiles de oficina o a los anexos de este contrato. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo observando en lo conducente lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no procederá la aplicación de penas convencionales.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la "CONAVI" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a "EL PROVEEDOR" por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

DÉCIMA.- INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a dar información a la "CONAVI", sobre cualquier hecho o circunstancia que, en razón de "LOS SERVICIOS", sea de su conocimiento y que pueda beneficiar a "LA CONAVI" o evitarle un perjuicio.

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- Las partes convienen en que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la prestación de "LOS SERVICIOS", se constituirán a favor de la "CONAVI" en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en los plazos pactados para la entrega de los materiales y útiles de oficina, de acuerdo a lo establecido el presente contrato y en los anexos de este contrato, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA CONAVI" aplicará una pena del 1% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el importe de los materiales y útiles de oficina no entregados en las fechas establecidas, sin incluir el IVA. Dicha pena no podrá rebasar el 10% (veinte por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

Esta pena se aplicará como máximo durante 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha acordada para la prestación de los servicios y se aplicará de manera directa al pago de la factura que corresponda; después de este plazo "LA CONAVI" podrá rescindir el contrato y/o aplicar la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato y en sus anexos o en caso de que lleve a cabo cualquier acto que vaya en contra o en detrimento de los derechos e intereses de la "CONAVI" respecto de los asuntos encomendados por la misma para la COMPRA de "LOS MATERIALES", así como con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables, la "CONAVI" podrá rescindir administrativamente el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Ambas partes convienen que, para los efectos de lo estipulado en la cláusula Décima Tercera de este contrato, la "CONAVI" podrá determinar la rescisión de este contrato en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sujetándose al procedimiento de rescisión previsto en dicho precepto, acordando las partes que la rescisión del presente contrato que, en su caso derive, será de pleno derecho y en forma administrativa, sin necesidad de declaración judicial alguna, la cual sí será necesaria para el caso de que sea "EL PROVEEDOR" el que promueva la rescisión de la relación contractual.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuesta: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1° DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregan los materiales y útiles de oficina, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la "CONAVI" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, la "CONAVI" podrá determinar la suspensión de la entrega de los materiales y útiles de oficina, lo que bastará sea comunicado por escrito a "EL PROVEEDOR", procediendo la "CONAVI" al pago de los materiales y útiles de oficina entregados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, la "CONAVI" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual.

En caso de una suspensión que obedezca a causas imputables a la "CONAVI", esta deberá rembolsar además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" durante el tiempo de la suspensión, siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, previa aprobación por escrito de la "CONAVI".

DÉCIMA SEXTA.- ANEXOS Y COMUNICACIONES.- Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las Partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

Adicionalmente, las Partes convienen en que las comunicaciones que se crucen, relativas al presente contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios siguientes, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran:

Por parte de "EL PROVEEDOR" a la "CONAVI":

A la atención del **SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**, con domicilio en **Avenida Presidente Masaryk Número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11580.** El Lic. **CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ MIRANDA** de la "CONAVI", será el servidor público encargado de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

Por parte de la "CONAVI" a "EL PROVEEDOR":



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

A la atención de la C. VERÓNICA MOJICA ÁLVAREZ, con domicilio en Calle Manuel Gutiérrez Nájera No. 161, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C. P. 06800.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la "CONAVI".

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, "CONAVI" manifiesta desde ahora su conformidad para que "EL PROVEEDOR", únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDADES.- "EL PROVEEDOR" se hace responsable ante la "CONAVI" de la conducta y eficiencia de la persona que, en su caso, destine para la entrega de los materiales y útiles de oficina. Igualmente, en el evento de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la ley le son atribuibles, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la "CONAVI" o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la "CONAVI" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso efectiva la pena convencional respectiva en términos de la cláusula Décima Segunda del presente contrato.

Las partes convienen en que la "CONAVI" podrá exigir el cumplimiento de este contrato a "EL PROVEEDOR" conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este instrumento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Séptima de este contrato.

En el evento de que "EL PROVEEDOR" hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso II.4 de la declaración II de este contrato, la "CONAVI" dará por rescindido administrativamente este contrato, en la forma convenida en el mismo.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que destine en la prestación de "LOS SERVICIOS Y COMPRA DE LOS MATERIALES", además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de los materiales y útiles de oficina y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la "CONAVI" o a terceros, así como por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la entrega de los materiales y útiles de oficina,



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1° DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

si el accidente es imputable a la persona o personas que destine "EL PROVEEDOR" para la entrega de los materiales y útiles de oficina, liberando a la "CONAVI" de cualquier responsabilidad al respecto.

"EL PROVEEDOR", por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente que en ningún caso se deberá tomar a la "CONAVI" como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la "CONAVI" por ese concepto, "EL PROVEEDOR" le reembolsará a la "CONAVI" cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar estricta confidencialidad del resultado de la entrega de los materiales y útiles de oficina y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a ellos.

"EL PROVEEDOR" reconoce que la información y documentación que la "CONAVI" le proporcione, son propiedad de la "CONAVI" y tienen carácter confidencial y/o reservado; por tal razón, "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la "CONAVI", a sus clientes, proveedores o cualquier otro tercero para la entrega los materiales y útiles de oficina; así como los resultados y/o productos derivados de su uso. Por lo que deberá mantener para sí y su personal, el secreto profesional a que está obligado "EL PROVEEDOR" por el desarrollo de las actividades encomendadas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a utilizar la información confidencial y/o reservada únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la "CONAVI".

"EL PROVEEDOR" se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la "CONAVI", de sus clientes, proveedores, intermediarios financieros, autoridades o cualquier tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

"EL PROVEEDOR" deberá considerar en todo momento que la información que la "CONAVI" le proporcione para la entrega los materiales y útiles de oficina o se genere con motivo de dicha prestación, puede estar clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, por lo que deberá extremar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar y mantener el carácter de dicha información.

La obligación de confidencialidad y/o reserva a cargo de "EL PROVEEDOR" a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, siempre y cuando la información confidencial y/o reservada no pase a ser del dominio público.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1° DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" se obliga a defender a la "CONAVI", sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que los materiales o la entrega de éstos, constituyen trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión u otra trasgresión a alguna patente, marca, licencia, o que viola registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual, siempre y cuando la "CONAVI" le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles bancarios contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la "CONAVI" deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la "CONAVI" se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "EL PROVEEDOR" pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la "CONAVI", con o sin intervención de "EL PROVEEDOR", este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la "CONAVI", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR" dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a tomar las medidas necesarias para que la "CONAVI" continúe recibiendo "LOS MATERIALES" en los plazos y condiciones convenidos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.- Será opcional para la "CONAVI" y para "EL PROVEEDOR" que, en caso de presentarse desavenencias derivadas del cumplimiento en la prestación de "LOS SERVICIOS" contratados, acudan a substanciar el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en los artículos 126 a 136 de su Reglamento, mediante solicitud por escrito a la Secretaría de la Función Pública, la cual además de contener los elementos establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en términos del artículo 128 del Reglamento de la LAASSP, deberá incluir lo siguiente:

- a) Hacer referencia al objeto del contrato,
- b) Señalar la vigencia del contrato,
- c) Indicar el monto total del contrato; y
- d) Adjuntar copia del contrato y convenios modificatorios que en su caso existan del mismo. Estos instrumentos jurídicos deberán contar con las firmas de Las Partes que los suscribieron.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Parfida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1° DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la entrega de los materiales y útiles de oficina, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento judicial de este contrato, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por quienes intervienen, lo firman de conformidad en dos ejemplares en la Ciudad de México, al primer día del mes de abril del año dos mil dieciséis, conservando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

POR LA "CONAVI"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. RENÉ CONDE AYALA.

C. VERÓNICA MOJICA ÁLVAREZ

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
SERVICIO:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

REVISIÓN JURÍDICA:
COORDINADOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ
MIRANDA.

LIC. JOSÉ RAMOS BARRAGÁN.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO DE COMPRA DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA NÚMERO AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, REPRESENTADA POR SU COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO RENÉ CONDE AYALA, Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GRUPO VEROMO, S. A. DE C. V.", REPRESENTADA POR LA C. VERÓNICA MOJICA ÁLVAREZ.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1° DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales

México, D.F., a 19 de enero de 2016

Términos de Referencia

Objeto

Compra de diversos materiales y útiles de oficina para el desempeño de las actividades de los servidores públicos de la Comisión Nacional de Vivienda.

Objetivo del Servicio

Contar con los materiales y útiles de oficina para dotar a los Servidores Públicos de la CONAVI de los insumos necesarios para la correcta ejecución de sus actividades diarias.

Alcances Específicos

La entrega de los materiales y útiles de oficina, se realizará en el almacén de la CONAVI, previa solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y/o Dirección de Administración de Recursos.

La CONAVI informará al licitante adjudicado, el nombre de las personas facultadas para realizar pedidos, mismos que se enviará al licitante adjudicado indicando el material y la cantidad que se requiere por medio de correo electrónico, una vez recibida la solicitud el licitante adjudicado, deberán de entregarlo dentro de 3 días hábiles posteriores a la solicitud, en casos excepcionales por necesidades de la CONAVI, la entrega de los materiales deberá ser un término no mayor de 24 horas, debiendo los licitantes indicar esto en su proposición.

El licitante adjudicado debe de entregar los materiales y útiles de oficina solicitados en el Almacén de la CONAVI, amparado con los siguientes documentos:

- ✓ Factura original o nota de remisión que acredite la entrega de los bienes al almacenista de la Comisión Nacional de Vivienda.

En la factura, invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato suscrito y la descripción de los bienes entregados conforme a lo solicitado.

Propuesta técnica y económica

Los licitantes deben apegarse a las características de los bienes solicitados, como se describen a continuación:

Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11560, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
Tel.: (55) 9138 99 91 ext. 67410 www.conavi.gob.mx



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEDATU
SECRETARIA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales

Table with 7 columns: NO., DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IVA, TOTAL. It lists 29 items of office supplies such as flags, pens, erasers, and folders.

Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11560, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
Tel: (55) 9138 99 91 ext. 67410 www.conavi.gob.mx



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEDATU

SECRETARIA DE
DESARROLLO AGROARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales

Table with 7 columns: Item No., Description, Unit, and 4 empty columns. Rows 30-57 list various office supplies like baskets, folders, and stationery.

Presidente Masayk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11560, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
Tel: (55) 9138 99 91 ext. 67410 www.conavi.gob.mx



COMISION NACIONAL DE AHUENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE AHUENDA

Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales

Table with 7 columns: Item No., Description, Unit, Quantity, Price, Total, and Remarks. Rows 58-85 list various office supplies like folders, labels, and staplers.

Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11560, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
Tel: (55) 9138 99 91 ext. 67410 www.conavi.gob.mx



COMISION NACIONAL DE ABLADA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEDATU
SECRETARIA DE
DESARROLLO AGARIO,
TERRESTRIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE ABLADA

Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales

Table with 6 columns: Item No., Description, Unit, Quantity, Price, Total. Rows include items like GAFETE DE PLASTICO TRANSPARENTE, GOMA PLASTICA BLANCA, GRAPAS DE USO PESADO, etc.

Presidente Masayk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
Tel.: (55) 9138 99 91 ext. 67410 www.conavi.gob.mx



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGROPECUARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales

Table with 6 columns: Item ID, Description, Unit, and three empty columns. Rows include items like 'PAPEL P/FOTOCOPIADO T/OFICIO, PAQ. CON 500 HOJAS...', 'PEGAMENTO BLANCO EN BOTELLA DE 110 GR', 'PERFORADORA DE METAL 2 ORIFICIOS AJUSTABLE DE USO PESADO, COLOR NEGRA', etc.

Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11560, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
Tel: (55) 9138 99 91 ext. 67410 www.conavi.gob.mx



COMISION NACIONAL DE VIALIDAD

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGROARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIALIDAD

Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales

144	SOBRE T/ESQUELA COLOR MANILA.	PZA				
145	SOBRE T/LEGAL COLOR BLANCO	PZA				
146	SOBRE T/LEGAL COLOR CAFE	PZA				
147	SOBRE T/LEGAL COLOR MANILA	PZA				
148	SOBRE T/OFICIO COLOR BLANCO	PZA				
149	SOBRE T/OFICIO COLOR MANILA	PZA				
150	SOBRE T/OFICIO RECICLADO	PZA				
151	SOBRE T/POSTAL COLOR BLANCO BOSTON	PZA				
152	TARJETAS OPALINA BLANCO 18.1X21.5 TARJETAS DE ACUERDO	PZA				
153	TIJERAS DEL No.6 DE ACERO INOXIDABLE.	PZA				
154	TINTA NEGRA P/SELLO EN BOTELLA DE GOTERO DE 28 MIL.	PZA				
155	TINTA ROJA P/SELLO EN BOTELLA DE GOTERO DE 28 MIL.	PZA				
156	TINTA AZUL P/SELLO EN BOTELLA DE GOTERO DE 28ML	PZA				
157	VASO PLASTICO DESECHABLE No.8 BIODEGRADABLE PAQ. 25 PZAS	PQT				
158	VASO TERMICO DESECHABLE No.8 BIODEGRADABLE PAQ. CON 50 PZAS	PQT				
159	SEPARADORES 5 POSICIONES SIN NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA BLANCA	JGO				
160	SEPARADORES 10 POSICIONES SIN NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES	JGO				
161	SEPARADORES 15 POSICIONES SIN NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES	JGO				
162	SEPARADORES 5 POSICIONES SIN NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES	JGO				
163	SEPARADORES 5 POSICIONES CON NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES	JGO				
164	SEPARADORES 10 POSICIONES CON NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES	JGO				
165	SEPARADORES 15 POSICIONES CON NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES	JGO				
166	SEPARADORES 31 POSICIONES CON NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES	JGO				
167	SEPARADORES DE ABECEDARIO T/CARTA C/PESTAÑA DE VARIOS COLORES	JGO				
168	SUJETADOCUMENTOS CHICO 19MM	PZA				
169	SUJETADOCUMENTOS MEDIANO 25 MM	PZA				
170	SUJETADOCUMENTOS GRANDE 32MM	PZA				
171	SUJETADOCUMENTOS JUMBO 51MM	PZA				
172	LIQUIDO PARA LIMPIAR PIZARRON BLANCO	PZA				
173	LAPIZ BICOLOR AZUL Y ROJO EN MADERA	PZA				
174	LAPIZ ECOLOGICO	PZA				
175	MARCADOR CERA AZUL	PZA				

Presidente Masayk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11560, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
Tel: (55) 9138 99 91 ext. 67410 www.conavi.gob.mx



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEDATU
SECRETARIA DE
DESARROLLO AGRIARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales

Table with 7 columns: Item ID, Description, Unit, and 4 empty columns. Rows 176-204 list various office supplies like markers, tables, micas, clips, pens, and paper.

Presidente Masarik No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11560, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
Tel: (55) 9133 99 91 ext. 67410 www.conavi.gob.mx

Handwritten mark resembling the letter 'A'



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEDATU
SECRETARIA DE
DESARROLLO AGARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales

Table with 6 columns and 4 rows. Row 1: BARNIZ UV A REGISTRO, ESTAMPADO, RELIEVE EN SECO, IMPRESIÓN DE UNA A CUATRO TINTAS. Row 2: 205 TARJETA OPALINA GRUESA IMPRESA CON LA LEYENDA DE 'COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA' ASÍ COMO EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONAVI Y/O ALGUNA LEYENDA EN ESPECIFICO, TAMAÑO 1/2 DE CARTA DOBLADO, BARNIZ UV A REGISTRO, ESTAMPADO, RELIEVE EN SECO, IMPRESIÓN DE UNA A CUATRO TINTAS. Row 3: 206 CARPETA CURPIEL IMPRESA CON LA LEYENDA DE 'COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA' ASÍ COMO EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONAVI Y/O ALGUNA LEYENDA EN ESPECIFICO, TAMAÑO CARTA, CON GRABADO EN RELIEVE, COLOR NEGRO. Row 4: 207 CARPETA CURPIEL IMPRESA CON LA LEYENDA DE 'COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA' ASÍ COMO EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONAVI Y/O ALGUNA LEYENDA EN ESPECIFICO, TAMAÑO OFICIO, CON GRABADO EN RELIEVE, COLOR NEGRO. Total row at the bottom.

Los licitantes deben indicar en su propuesta lo siguiente:

- 1. Precio unitario con IVA desglosando de cada uno de los bienes solicitados, indicando la marca que ofertan, debiendo ser marca reconocida en el mercado; indicando que oferta bienes nuevos no re manufacturados.
2. Los licitantes deben apegarse a las características de los bienes solicitados.
3. Deben cotizar por partida completa, no se aceptan proposiciones por partida incompleta.
4. El Contrato se adjudicara al licitante que presente la proposición más conveniente para la CONAVI.

Moneda a Cotizar

Pesos Mexicanos (\$)

Indicando que el precio es fijo durante la vigencia del contrato.

Lugar de Entrega

Almacén de la Comisión Nacional de Vivienda ubicado en Av. Presidente Masaryk 214, 1er. Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11580 y/o en el lugar que indique la CONAVI en el Distrito Federal o en su Zona Metropolitana.

En un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 Horas y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Forma de Pago

Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
Tel: (55) 9138 89 91 ext. 67410 www.conavi.gob.mx

Handwritten mark resembling the number 4

Handwritten signature



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1° DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales

El pago se realizará en moneda nacional, en un plazo no mayor de veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan entregado la factura correspondiente, siempre que se hayan entregado los bienes a entera satisfacción y previa aceptación de CONAVI.

Vigencia y Tipo de Contrato

La vigencia comprende a partir de la firma del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Contrato Abierto por un importe mínimo y máximo, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÍNIMO IVA INCLUIDO	IMPORTE MÁXIMO IVA INCLUIDO
1	COMPRA DE DIVERSOS MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA	\$ 140,000.00	\$ 350,000.00
TOTAL		\$ 140,000.00	\$ 350,000.00

Normas Oficiales Mexicanas / Normas Mexicanas / Normas Internacionales

No se requiere ninguna norma para este tipo de servicio.

Vigencia de la Cotización

Los licitantes deben indicar la vigencia de su cotización.

Elaboró


Lic. Carlos Enrique
Dominguez Miranda
Subdirector de Recursos
Materiales

Revisó


Marina Hernández Reyes
Directora de Administración
de Recursos

Autorizó


Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de
Administración

Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11560, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
Tel.: (55) 9138 99 91 ext. 67410 www.conavi.gob.mx

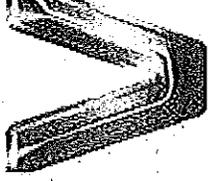
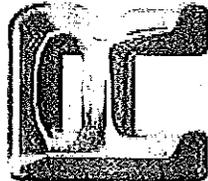
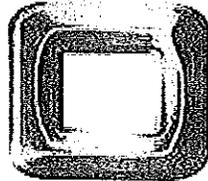
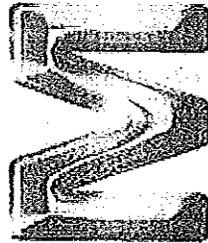
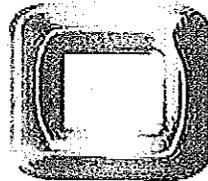


COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1° DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

GRUPO



S.A. DE C.V.

GRUPO VEROMO S. A. DE C. V.
MANUEL GUTIERREZ NAJERA No. 161, COL. OBRERA, C. P. 06800,
CUAUHTEMOC, MÉXICO, D. F. TEL.: 57 40 93 57, gveromo@hotmail.com

México, D. F., a 09 de Febrero, 2016

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Atención: Lic. Marina Hernandez Reyes
PRESENTE

Por medio de la presente ponemos a su consideración la siguiente

colización:

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	BANDERAS POST-IT DE PAPEL	PQT	JANEL	\$ 18.00	\$ 2.88	\$ 20.88
2	BANDERAS POST-IT DE PLASTICO	PQT	JANEL	\$ 18.00	\$ 2.88	\$ 20.88
3	BOLA DE MECABLO DE 24 KG	PZA	MARCA	\$ 1,380.00	\$ 220.80	\$ 1,600.80
4	BOLIGRAFO DE GEL TINTA ROJA EYE MICRO	PZA	UNI-BALL	\$ 39.60	\$ 6.34	\$ 45.94
5	BOLIGRAFO DE GEL TINTA ROJA	PZA	CYBERGE L	\$ 7.08	\$ 1.13	\$ 8.21
6	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA AZUL	PZA	BIC	\$ 2.52	\$ 0.40	\$ 2.92
7	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA	PZA	BIC	\$ 2.52	\$ 0.40	\$ 2.92
8	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA ROJA	PZA	BIC	\$ 2.52	\$ 0.40	\$ 2.92
9	BOLIGRAFO DE GEL TINTA AZUL	PZA	CYBERGEL	\$ 7.08	\$ 1.13	\$ 8.21
10	BOLIGRAFO DE GEL TINTA NEGRA	PZA	CYBERGEL	\$ 7.08	\$ 1.13	\$ 8.21
11	BOLIGRAFO DE GEL TINTA NEGRO EYE MICRO	PZA	UNI-BALL	\$ 39.60	\$ 6.34	\$ 45.94
12	BOLIGRAFO DE GEL EYE UNI-BALL TINTA AZUL	PZA	UNI-BALL	\$ 39.60	\$ 6.34	\$ 45.94
13	BORRADOR CON BASE DE PLASTICO PARA PIZARRON BLANCO	PZA	PELIKAN	\$ 15.00	\$ 2.40	\$ 17.40
14	BROCHES PARA GAFETE TIPO CAMAN DE PLASTICO COLOR NEGRO CON TIRA TRANSPARENTE	PZA	GBC	\$ 3.60	\$ 0.58	\$ 4.18
15	BROCHE METALICO MARCA BACO C/50 PZAS	PZA	BACO	\$ 32.28	\$ 5.16	\$ 37.44
16	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO T/OFICIO CON TAPA INCLUIDA DE MEDIDA 50X31X25	PZA	BEROKY	\$ 20.40	\$ 3.26	\$ 23.66
17	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO T/CARTA CON TAPA INCLUIDA DE MEDIDA 50X35X25	PZA	BEROKY	\$ 18.00	\$ 2.88	\$ 20.88
18	CALCULADORA DE ESCRITORIO DE 12 DIGITOS	PZA	CASIO	\$ 150.00	\$ 24.00	\$ 174.00
19	CARPETA BLANCA DE 1" CON 3 ARILLOS METALICOS, ARILLO EN O	PZA	SAMSILL	\$ 33.60	\$ 5.38	\$ 38.98
20	CARPETA BLANCA DE 1 1/2" CON 3 ARILLOS METALICOS, ARILLO EN O	PZA	SAMSILL	\$ 39.00	\$ 6.24	\$ 45.24



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

GRUPO

VEROMO

S.A. DE C.V.

VEROMO

S.A. DE C.V.

VEROMO

S.A. DE C.V.

S.A. DE C.V.

GRUPO VEROMO S. A. DE C. V.
MANUEL GUTIERREZ NAJERA No. 161, COL. OBRERA, C. P. 06800,
CUAUHTEMOC, MÉXICO, D. F. TEL.: 57 40 93 57, gveromo@hotmail.com

Table with 7 columns: PART., DESCRIPCIÓN, UNIDAD, MARCA, PRECIO UNITARIO, IVA, TOTAL. Rows 21-35 listing various office supplies and materials with their respective prices and taxes.

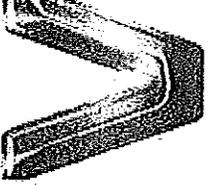
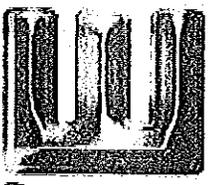
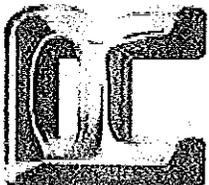
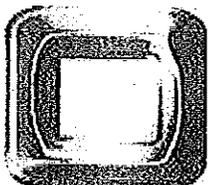
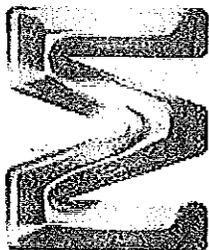
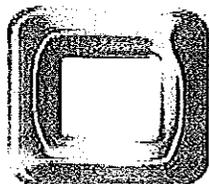


COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

GRUPO



S.A. DE C.V.

GRUPO VEROMO S. A. DE C. V.
MANUEL GUTIERREZ NAJERA No. 161, COL. OBRERA, C. P. 00800,
CUAUHTEMOC, MÉXICO, D. F. TEL.: 57 40 93 57, gveromo@hotmail.com

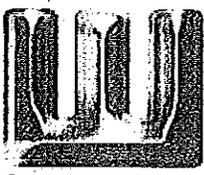
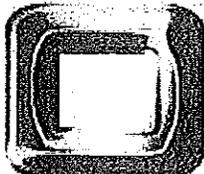
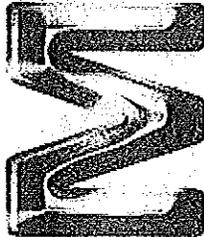
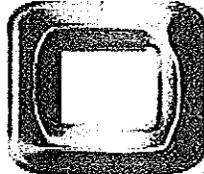
Table with 7 columns: PART., DESCRIPCIÓN, UNIDAD, MARCA, PRECIO UNITARIO, IVA, TOTAL. Rows 36-58 listing various office supplies like adhesive tape, clips, and notebooks.



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
 CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
 Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
 Vigencia: DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

GRUPO



S.A. DE C.V.

GRUPO VEROMO S. A. DE C. V.

**MANUEL GUTIERREZ NAJERA No. 161, COL. OBRERA, C. P. 06800,
 CUAUHEMOC, MÉXICO, D. F. TEL.: 57 40 93 57, gveromo@hotmail.com**

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
59	DEDALES DE HULE DEL NO. 13, DE PLASTICO GRUESO, CORRUGADO Y ASPERO, EN FORMA CONICA PARA UNA MEJOR ADHESIÓN AL CONTACTO, DE COLOR ROJO	PZA	EL AGUILA	\$ 2.16	\$ 0.35	\$ 2.51
60	DEDAL DE HULE MEDIDAS 14,15	PZA	EL AGUILA	\$ 2.52	\$ 0.40	\$ 2.92
61	DESENGRAPADORA DE PINZA, CON CUBIERTA DE PLASTICO COLOR NEGRA Y CUERPO DE ACERO.	PZA	PEGASO	\$ 7.20	\$ 1.15	\$ 8.35
62	DESPACHADOR DE DIUREX GRANDE CON CUBIERTA DE PLASTICO, COLOR NEGRO	PZA	MAE	\$ 49.92	\$ 7.99	\$ 57.91
63	DESPACHADOR MANUAL PARA PAPEL TIPO SANITAS, TAMAÑO MEDIANO, CON CUBIERTA DE PLASTICO DE COLOR NEGRO	PZA	JOFEL	\$ 240.00	\$ 38.40	\$ 278.40
64	ENGRAPADORA ESTANDAR DE GOLPE CROMADA DE MEDIA TIRA, CON CUERPO DE ACERO	PZA	PILOT	\$ 78.00	\$ 12.48	\$ 90.48
65	ETIQUETA MATE T/CARTA 215X280MM PAQ. 100	PZA	PRES A PLY	\$ 252.00	\$ 40.32	\$ 292.32
66	ETIQUETAS ADHESIVAS 20X100MM SOBRE FILE	PQT	JANEL	\$ 15.00	\$ 2.40	\$ 17.40
67	ETIQUETAS BLANCAS PARA CD.11.4 CM PAQ. C/50 PZAS.	PZA	JANEL	\$ 78.00	\$ 12.48	\$ 90.48
68	ETIQUETAS ADHESIVAS No. 5000 PAQ CON 84	PQT	JANEL	\$ 15.00	\$ 2.40	\$ 17.40
69	ETIQUETAS AVERY No. 30600 2.5 X 6.7 CM	PQT	AVERY	\$ 252.00	\$ 40.32	\$ 292.32
70	ETIQUETAS AVERY No. 5366 1.7X8.7CM	PQT	AVERY	\$ 300.00	\$ 48.00	\$ 348.00
71	ETIQUETAS AVERY No.30601 LASER 2.5X10.2C	PQT	AVERY	\$ 252.00	\$ 40.32	\$ 292.32
72	ETIQUETAS AVERY No. 30603 5.1X10.2CM	PQT	JANEL	\$ 252.00	\$ 40.32	\$ 292.32
73	FOLDER C/BROCHE TIPO BACO T/CARTA C/PESTAÑA COLOR AZUL CLARO	PZA	PINOS	\$ 5.88	\$ 0.94	\$ 6.82
74	FOLDER C/BROCHE TIPO BACO T/CARTA C/PESTAÑA COLOR ROJO	PZA	PINOS	\$ 5.88	\$ 0.94	\$ 6.82
75	FOLDER C/BROCHE TIPO BACO T/CARTA C/PESTAÑA COLOR VERDE	PZA	PINOS	\$ 5.88	\$ 0.94	\$ 6.82
76	FOLDER C/BROCHE DE PRESION C/PESTAÑA T/CARTA COLOR AZUL CLARO	PZA	ACCO	\$ 19.08	\$ 3.05	\$ 22.13
77	FOLDER COLGANTE T/CARTA CON CAJA DE PLASTICO RIGIDO, COLOR VERDE OLIVO, PAQUETE CON 25 PIEZAS, REL DE ACERO PRENSADO A LA CARTULINA, CON IDENTIFICADORES GRAFICOS, C/25 PZAS COLOR VERDE	PZA	ESSELTE	\$ 7.08	\$ 1.13	\$ 8.21



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

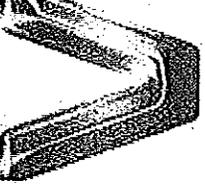
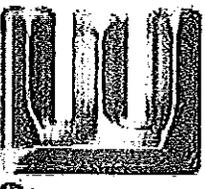
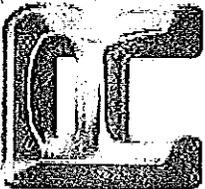
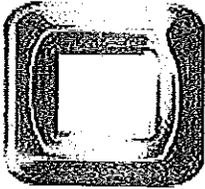
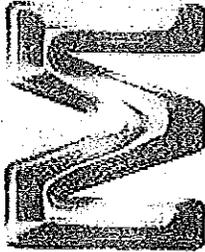
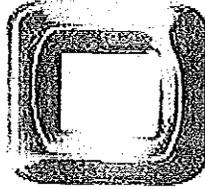
Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.

CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.

Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.

Vigencia: DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

GRUPO



S.A. DE C.V.

GRUPO VEROMO S. A. DE C. V.

MANUEL GUTIERREZ NAJERA No. 161, COL. OBRERA, C. P. 06800,

CUAUHTEMOC, MÉXICO, D. F. TEL.: 57 40 93 57, gveromo@hotmail.com

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
78	FOLDER COLGANTE T/OFICIO CON CEJA DE PLASTICO RIGIDO, COLOR VERDE OLIVO, PAQUETE CON 25 PIEZAS, RIEL DE ACERO PRENSADO A LA CARTULINA, CON IDENTIFICADORES GRAFICOS, C/25 PZAS COLOR VERDE	PZA	ESSELTE	\$ 7.80	\$ 1.25	\$ 9.05
79	FOLDER TAMAÑO CARTA C/PESTAÑA COLOR CANARIO	PZA	BEROKY	\$ 0.96	\$ 0.15	\$ 1.11
80	FOLDER TAMAÑO CARTA C/PESTAÑA COLOR CREMA	PZA	BEROKY	\$ 0.96	\$ 0.15	\$ 1.11
81	FOLDER TAMAÑO CARTA C/PESTAÑA COLOR VERDE	PZA	BEROKY	\$ 0.96	\$ 0.15	\$ 1.11
82	FOLDER TAMAÑO CARTA C/PESTAÑA RECICLABLE	PZA	BEROKY	\$ 0.96	\$ 0.15	\$ 1.11
83	FOLDER TAMAÑO OFICIO C/PESTAÑA COLOR CREMA	PZA	BEROKY	\$ 1.20	\$ 0.19	\$ 1.39
84	FOLDER TAMAÑO OFICIO C/PESTAÑA COLOR VERDE	PZA	BEROKY	\$ 1.20	\$ 0.19	\$ 1.39
85	FOLIADOR METALICO AUTOMATICO DE SEIS DIGITOS	PZA	ESCRIME X	\$ 252.00	\$ 40.32	\$ 292.32
86	GAFETE DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 15X11	PZA	KRYSTER	\$ 10.68	\$ 1.71	\$ 12.39
87	GOMA PLASTICA BLANCA FORMA CUADRADA WS-30	PZA	PELIKAN	\$ 2.40	\$ 0.38	\$ 2.78
88	GRAPAS DE USO PESADO TIPO BOSTICH DE 3/8	CAJA	BOSTICH	\$ 22.80	\$ 3.65	\$ 26.45
89	GRAPAS ESTÁNDAR DE 6.35 MM	CAJA	MARVEL	\$ 11.88	\$ 1.90	\$ 13.78
90	HOJAS DE COLOR AMARILLO T/CARTA	PZA	PINOS	\$ 0.30	\$ 0.05	\$ 0.35
91	HOJAS DE COLOR AZUL T/CARTA	PZA	PINOS	\$ 0.30	\$ 0.05	\$ 0.35
92	HOJAS DE COLOR MORADO T/CARTA	PZA	PINOS	\$ 0.30	\$ 0.05	\$ 0.35
93	HOJAS DE COLOR NARANJA T/CARTA	PZA	PINOS	\$ 0.30	\$ 0.05	\$ 0.35
94	HOJAS DE COLOR ROJO T/CARTA	PZA	PINOS	\$ 0.30	\$ 0.05	\$ 0.35
95	HOJAS DE COLOR VERDE T/CARTA	PZA	PINOS	\$ 0.30	\$ 0.05	\$ 0.35
96	LAPIZ ADHESIVO SIN SOLVENTE DE 10 GMS.	PZA	PRITT	\$ 10.80	\$ 1.73	\$ 12.53
97	LAPIZ DE MADERA PARA ESCRITURA DEL No. 2 1/2 CON BORRADOR INCLUIDO	PZA	MIRADO	\$ 3.60	\$ 0.58	\$ 4.18
98	LAPICERO PORTAMINAS DE PLASTICO DE 0.5 MM MODELO REACTION COLOR NEGRO	PZA	AZOR	\$ 42.00	\$ 6.72	\$ 48.72
99	LIBRETA ESCOLAR F/FRANCESA RAYA 192 H PD, REFORZADA	PZA	ESTRELLA	\$ 34.80	\$ 5.57	\$ 40.37
100	LIBRETA PASTA DURA FORMA ITALIANA CON 192 HOJAS, REFORZADA	PZA	ESTRELLA	\$ 19.20	\$ 3.07	\$ 22.27
101	LIGAS DEL No. 18 COLOR AMBAR CAJA CON 100 GRS	CAJA	PILOT	\$ 17.40	\$ 2.78	\$ 20.18
102	LIGAS DEL No. 64 COLOR AMBAR CAJA CON 100 GRS	CAJA	PILOT	\$ 17.40	\$ 2.78	\$ 20.18

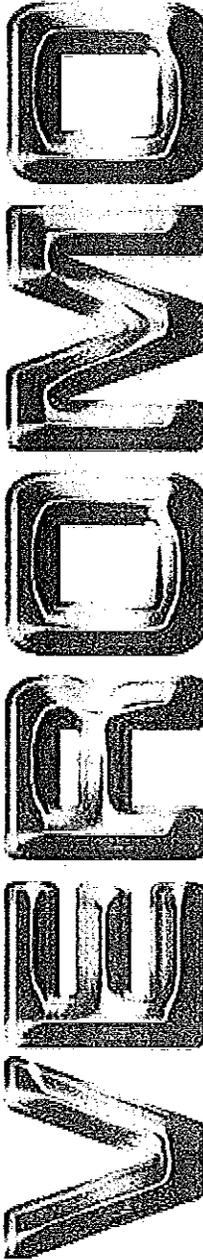


COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
 CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
 Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
 Vigencia: DEL 1° DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

GRUPO



S.A. DE C.V.

GRUPO VEROMO S. A. DE C. V.

**MANUEL GUTIERREZ NAJERA No. 161, COL. OBRERA, C. P. 06800,
 CUAUHTEMOC, MÉXICO, D. F. TEL.: 57 40 93 57, gveromo@hotmail.com**

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
103	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO PAQ.8 CON PUNTA DE CINCEL TINTA BASE DE ACETONA, VARIOS COLORES	PZA	AZOR	\$ 144.00	\$ 23.04	\$ 167.04
104	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO	PZA	ESTERBR OOK	\$ 19.80	\$ 3.17	\$ 22.97
105	MARCADOR FOSFORES MARCA TEXTO C/AMARILLO	PZA	AZOR	\$ 10.92	\$ 1.75	\$ 12.67
106	MARCADOR FOSFORES MARCA TEXTO CIAZUL	PZA	AZOR	\$ 10.92	\$ 1.75	\$ 12.67
107	MARCADOR FOSFORES MARCA TEXTO C/NARANJA	PZA	AZOR	\$ 10.92	\$ 1.75	\$ 12.67
108	MARCADOR FOSFORES MARCA TEXTO C/ROSA	PZA	AZOR	\$ 10.92	\$ 1.75	\$ 12.67
109	MARCADOR FOSFORES MARCA TEXTO C/VERDE	PZA	AZOR	\$ 10.92	\$ 1.75	\$ 12.67
110	MARCADOR P/PIZARRON PAQ. 4 PUNTA CINCEL VARIOS COLORES	PZA	AZOR	\$ 73.20	\$ 11.71	\$ 84.91
111	MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR AZUL	PZA	ESTERBR OOK	\$ 19.80	\$ 3.17	\$ 22.97
112	NOTAS ADHESIVAS POST IT COLOR AMARILLO 1 1/2 X2" CON 100 HOJAS	PQT	MEMO TIP	\$ 6.00	\$ 0.96	\$ 6.96
113	NOTAS ADHESIVAS POST-IT COLOR AMARILLO 3"X3" CON 100 HOJAS	PQT	MEMO TIP	\$ 7.56	\$ 1.21	\$ 8.77
114	PAPEL OPALINA T/CARTA DE 125 GMS C/100 H	PZA	VAN GOGH	\$ 36.00	\$ 5.76	\$ 41.76
115	PAPEL P/FOTOCOPIADO T/CARTA, PAQ. CON 500 HOJAS, DEBIENDO CONTENER UN MÍNIMO DEL 60% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MANEJADOS DE MADERA SUSTENTABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL QUE SE ENCUENTREN CERTIFICADAS O DE SUS COMBINACIONES Y ELABORADOS EN PROCESOS CON BLANQUEADO LIBRE DE CLORO.	PQT	SCRIBE	\$ 58.80	\$ 9.41	\$ 68.21
116	PAPEL P/FOTOCOPIADO T/OFICIO, PAQ. CON 500 HOJAS, DEBIENDO CONTENER UN MÍNIMO DEL 60% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MANEJADOS DE MADERA SUSTENTABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL QUE SE ENCUENTREN CERTIFICADAS O DE SUS COMBINACIONES Y ELABORADOS EN PROCESOS CON BLANQUEADO LIBRE DE CLORO.	PQT	SCRIBE	\$ 64.80	\$ 10.37	\$ 75.17
117	PEGAMENTO BLANCO EN BOTELLA DE 110 GR	PZA	RESISTOL	\$ 18.00	\$ 2.88	\$ 20.88

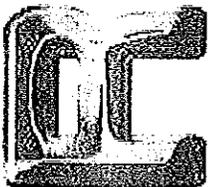
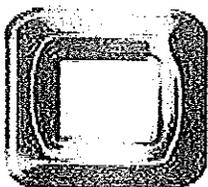
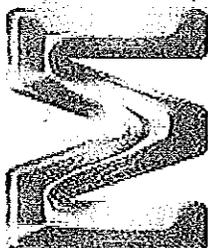
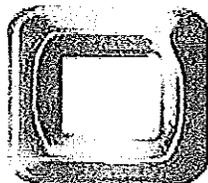


COMISION NACIONAL DE AHUJADA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1° DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

GRUPO



S.A. DE C.V.

GRUPO VEROMO S. A. DE C. V.

MANUEL GUTIERREZ NAJERA No. 161, COL. OBRERA, C. P. 06800,
GUAUHTEMOC, MÉXICO, D. F. TEL.: 57 40 93 57, gveromo@hotmail.com

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
118	PEGAMENTO DE CONTACTO TIPO 5000 EN BOTE DE 135 ML.	PZA	RESISTOL	\$ 71.76	\$ 11.48	\$ 83.24
119	PEGAMENTO EN SPRAY MOUNT DE 290 GRs.	PZA	3M	\$ 235.20	\$ 37.63	\$ 272.83
120	PEGAMENTO INSTANTANEO GOTERO CON 2 GMS	PZA	KOLA LOKA	\$ 22.20	\$ 3.55	\$ 25.75
121	PERFORADORA DE METAL 2 ORIFICIOS AJUSTABLE DE USO PESADO, COLOR NEGRA	PZA	PILOT	\$ 71.52	\$ 11.44	\$ 82.96
122	PERFORADORA DE METAL DE 3 ORIFICIOS AJUSTABLE DE USO PESADO, COLOR NEGRA	PZA	PILOT	\$ 152.16	\$ 24.35	\$ 176.51
123	PERFORADORA DE PINZA 1 ORIFICIO	PZA	BARRILIT O	\$ 30.00	\$ 4.80	\$ 34.80
124	PINS CON CABEZA DE PLASTICO DE DIFERENTES COLORES CAJA CON 100 PZAS	CAJA	MAE	\$ 15.00	\$ 2.40	\$ 17.40
125	PORTAMINAS DE 0.5 MM MODELO CH2 PZAS CADA PQT	PQT	AZOR	\$ 6.00	\$ 0.96	\$ 6.96
126	PLATOS DESECHABLES BIODEGRADABLES TIPO PASTELEROS DE COLOR BLANCO EN PAQUETE DE 25 PZAS	PQT	MARBA	\$ 31.56	\$ 5.05	\$ 36.61
127	PLUMIN PUNTO FINO COLOR AZUL	PZA	AZOR	\$ 7.80	\$ 1.25	\$ 9.05
128	PLUMIN PUNTO FINO COLOR NEGRO	PZA	AZOR	\$ 7.80	\$ 1.25	\$ 9.05
129	PLUMON PARA CDS PERMANENTE	PZA	AZOR	\$ 10.20	\$ 1.63	\$ 11.83
130	PROTECTOR DE HOJAS T/CARTA TRANSPARENTE	PZA	KINERA	\$ 1.02	\$ 0.16	\$ 1.18
131	REFUERZO DE TELA ENGOMADO PAQ.100 PZAS	PZA	LESA	\$ 4.80	\$ 0.77	\$ 5.57
132	REGLA LINEAL DE PLASTICO DE 30 CMS, CON GRADUACION EN CENTIMETROS Y PULGADAS, BISELADA, TRANSPARENTE DE 2 MM. DE ESPESOR	PZA	BACO	\$ 4.80	\$ 0.77	\$ 5.57
133	REPUESTO DE TARJETERO T/CARTA 3 PERFORACIONES	PZA	KRYSTER	\$ 6.00	\$ 0.96	\$ 6.96
134	ROLLO PLOTTER Q1398A MARCA HP	PZA	KRONALI NE	\$ 252.00	\$ 40.32	\$ 292.32
135	SACAPUNTAS ELECTRICICO CON RECUBRIMINETO DE PLASTICO DE USO PESADO COLOR NEGRO	PZA	BOSTON	\$ 468.00	\$ 74.88	\$ 542.88
136	SELLO AUTO ENTINTABLE LEYENDA "ACUSE"	PZA	SHINY	\$ 160.80	\$ 25.73	\$ 186.53
137	SELLO AUTO ENTINTABLE LEYENDA "SIN TEXTO"	PZA	SHINY	\$ 162.00	\$ 25.92	\$ 187.92
138	SERVILLETAS BLANCAS DESECHABLES C/600 PZAS	PQT	PETALO	\$ 11.40	\$ 1.82	\$ 13.22

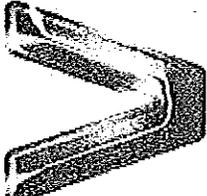
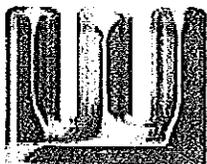
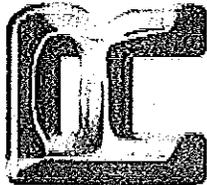
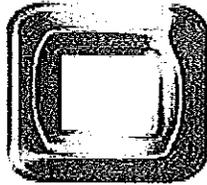
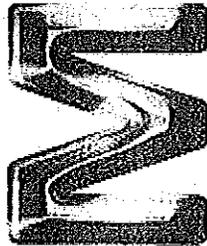
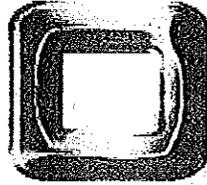


COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

GRUPO



S.A. DE C.V.

GRUPO VEROMO S. A. DE C. V.

MANUEL GUTIERREZ NAJERA No. 161, COL. OBRERA, C. P. 06800,
CUAUHTEMOC, MÉXICO, D. F. TEL.: 57 40 93 57, gveromo@hotmail.com

Table with 7 columns: PART., DESCRIPCIÓN, UNIDAD, MARCA, PRECIO UNITARIO, IVA, TOTAL. Rows 139-162 listing various office supplies like folders, pens, and paper.

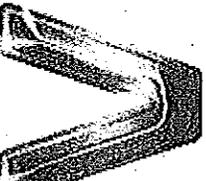
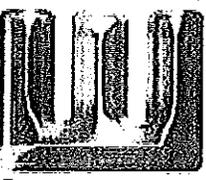
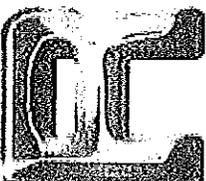
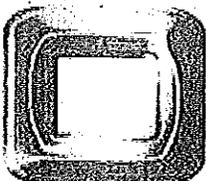
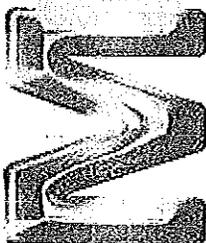
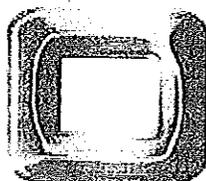


COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

GRUPO



S.A. DE C.V.

GRUPO VEROMO S. A. DE C. V.
MANUEL GUTIERREZ NAJERA No. 161, COL. OBRERA, C. P. 06800,
CUAUHTEMOC, MÉXICO, D. F. TEL.: 57 40 93 57, gveromo@hotmail.com

Table with 7 columns: PART., DESCRIPCIÓN, UNIDAD, MARCA, PRECIO UNITARIO, IVA, TOTAL. Rows include items like SEPARADORES 5 POSICIONES, SUJETADOCUMENTOS, LAPIZ BICOLOR, etc.

f



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
 CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
 Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
 Vigencia: DEL 1° DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

GRUPO

VERO

MO

S.A.

DE

C.V.

S.A. DE C.V.

S.A. DE C.V.

GRUPO VEROMO S. A. DE C. V.

**MANUEL GUTIERREZ NAJERA No. 161, COL. OBRERA, C. P. 06800,
 CUAUHTEMOC, MÉXICO, D. F. TEL.: 57 40 93 57, gveromo@hotmail.com**

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
190	PORTAGAFÉTE DE YOYO C/NEGRO	PZA	MAE	\$ 15.90	\$ 2.54	\$ 18.44
191	PAPEL PVC PARA CREDENCIAL	PZA	PVC	\$ 36.90	\$ 5.90	\$ 42.80
192	PIZARRA DE CORCHO DE 41"	PZA	ALFRA	\$ 1,200.00	\$ 192.00	\$ 1,392.00
193	PIZARRA DE CORCHO DE 40"	PZA	ALFRA	\$ 1,200.00	\$ 192.00	\$ 1,392.00
194	IMÁN PARA PIZARRA	PZA	ALFRA	\$ 49.00	\$ 7.84	\$ 56.84
195	LIBRO FLORETE F/ITALIANA, C/96 HOJAS	PZA		\$ 75.00	\$ 12.00	\$ 87.00
196	PAPEL BOND DOBLE CARTA	PZA	FOTOBOND	\$ 120.00	\$ 19.20	\$ 139.20
197	MARCADORES PERMANENTES DE 36	PQT	PAPER MATE	\$ 459.00	\$ 73.44	\$ 532.44
198	VASO TERMINO DESECHABLE BIODEGRADABLE	PQT	SOLO	\$ 29.60	\$ 4.74	\$ 34.34
199	AGITADOR DE MADERA PARA CAFÉ	PQT	SIN MARCA	\$ 240.00	\$ 38.40	\$ 278.40
200	PEGAMENTO DE 50 ML TRANSPARENTE	PQT	OFFICE DEPOT	\$ 19.60	\$ 3.14	\$ 22.74
201	TARJETAS DE PRESENTACIÓN PERSONALIZADAS, IMPRESIÓN FRENTE Y VUELTA OFFSET DIGITAL EN CARTULINA OPALINA DE 225 GRAMOS, MEDIDA 9CM DE BASE POR 5CM DE ALTO CON 100 PZA	PQT	SIN MARCA	\$ 320.00	\$ 51.20	\$ 371.20
202	FOLDER IMPRESO CON LA LEYENDA DE "COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA" ASÍ COMO EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONAVI Y/O ALGUNA LEYENDA EN ESPECIFICO, T/CARTA, PLASTIFICADO MATE Y BRILLANTE, BARNIZ UV A REGISTRO, BARNIZ UV EN ÁREA TOTAL DE LA IMPRESIÓN, RELIEVE EN SECO, IMPRESIÓN DE UNA A CUATRO TINTAS	PZA	SIN MARCA	\$ 10.00	\$ 1.60	\$ 11.60
203	SOBRE IMPRESO CON LA LEYENDA DE "COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA" ASÍ COMO EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONAVI Y/O ALGUNA LEYENDA EN ESPECIFICO, TAMAÑO 1/3 DE CARTA DOBLADO, BARNIZ UV A REGISTRO, ESTAMPADO, RELIEVE EN SECO, IMPRESIÓN DE UNA A CUATRO TINTAS	PZA	SIN MARCA	\$ 3.00	\$ 0.48	\$ 3.48
204	SOBRE IMPRESO CON LA LEYENDA DE "COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA" ASÍ COMO EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONAVI Y/O ALGUNA LEYENDA EN ESPECIFICO, TAMAÑO 1/2 DE CARTA DOBLADO, BARNIZ UV A REGISTRO, ESTAMPADO, RELIEVE EN SECO, IMPRESIÓN DE UNA A CUATRO TINTAS	PZA	SIN MARCA	\$ 4.00	\$ 0.64	\$ 4.64
205	TARJETA OPALINA GRUESA IMPRESA CON LA LEYENDA DE "COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA" ASÍ COMO EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONAVI Y/O ALGUNA LEYENDA EN ESPECIFICO, TAMAÑO 1/2 DE CARTA DOBLADO, BARNIZ UV A REGISTRO, ESTAMPADO, RELIEVE EN SECO, IMPRESIÓN DE UNA A CUATRO TINTAS	PZA	SIN MARCA	\$ 2.00	\$ 0.32	\$ 2.32



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/018/2016.
 CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
 Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
 Vigencia: DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

GRUPO

VERO

MO

MO

JO

JO

JO

S.A. DE C.V.

GRUPO VEROMO S. A. DE C. V.
 MANUEL GUTIERREZ NAJERA No. 161, COL. OBRERA, C. P. 06800,
 CUAUHEMOC, MÉXICO, D. F. TEL.: 57 40 93 57, gveromo@hotmail.com

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
206	CARPETA CURPIEL IMPRESA CON LA LEYENDA DE "COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA" ASÍ COMO EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONAVI Y/O ALGUNA LEYENDA EN ESPECÍFICO, TAMAÑO CARTA, CON GRABADO EN RELIEVE, COLOR NEGRO	PZA	SIN MARCA	\$ 220.00	\$ 35.20	\$ 255.20
207	CARPETA CURPIEL IMPRESA CON LA LEYENDA DE "COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA" ASÍ COMO EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONAVI Y/O ALGUNA LEYENDA EN ESPECÍFICO, TAMAÑO OFICIO, CON GRABADO EN RELIEVE, COLOR NEGRO	PZA	SIN MARCA	\$ 280.00	\$ 44.80	\$ 324.80

* Precios más I. V. A. 151678.54 2500.00
 * Forma de Pago: 8 días
 * Tiempo de entrega: 8 DÍAS
 * Vigencia de cotización: 15 DÍAS
 Sin más por el momento quedo a sus ordenes para cualquier

iración o duda.

Atentamente

Ing. Verónica Mojica A.
 Representante legal

POR LA "CONAVI"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. RENE CONDE AYALA.

C. VERÓNICA MOJICA ALVAREZ